



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
23 de octubre de 2023 ✓

ORDEN No.:
OMC-076-2023 ✓

REFERENCIA:

Suministro e instalación de Sistema de videoconferencia inalámbrico para Sala de Conferencia del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán ✓

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

Ricoh El Salvador, S.A. de C.V. ✓

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	45110000	61102	1	SG	<p>Suministro e instalación de sistema de videoconferencia inalámbrico Marca RICOH, Modelo 8600, 86", el cual consiste en: ✓</p> <p>1 pantalla con resolución 4k, medidas 86" Resolución pantalla: 3840 x 2160 ppp (4k) Brillo pantalla: 410 cd/m² detección automática de entrada para puertos usb, audio e imagen</p> <p>Sistema de imágenes ultra-HD para: 4k, 1440p, 1080p, 900p, 720p y so a 30 fps 1080p, 720p a 30 fps y 60 fps</p> <p>Panorámica, inclinación y zoom robotizados y fluidos, zoom full HD campo visual: diagonal, horizontal y vertical.</p> <p>1 controlador (ops) capacidad de rendimiento para aplicaciones compatibles con windows 10 pro, que irá integrada a la pantalla</p> <p>Cámara rally motorizada con un alcance de 270° para una visibilidad total de grupos grandes</p> <p>4 micrófonos modulares con alcance de 3 a 5 metros</p> <p>La instalación del sistema de videoconferencia incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Obra civil necesaria. * Cableado oculto, además de las canaletas y ducterías a utilizar para la protección. * Instalación e integración de los equipos que conforman el sistema de videoconferencia. 	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 11,500.00 ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ✓

JUSTIFICACIÓN: Para la creación de una Sala de reuniones en las instalaciones del Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, la cual representa una inversión estratégica con múltiples beneficios; en un entorno cada vez más globalizado, el equipo de videoconferencia permitirá establecer conexiones y colaboraciones con expertos, artistas y profesionales del ámbito cultural a nivel nacional e internacional sin la necesidad de desplazamientos físicos, esto facilitará la participación de figuras destacadas en diferentes campos artísticos y culturales, enriqueciendo las iniciativas y programas de la Institución. ✓

FINANCIAMIENTO: FAES ✓

GARANTÍA: Presentarán NOTA DE GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES por los equipos suministrados, la cual tendrá una vigencia mínima de 1 AÑO, y estará firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento será entregado en la UCP en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción. ✓

TIEMPO DE ENTREGA: 2 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega. ✓

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 90 días calendario. ✓

LUGAR DE ENTREGA: Sala de Conferencia del Museo Nacional de Antropología Dr. David. J. Guzmán, que está ubicado en Avenida de la Revolución, San Salvador. (Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [REDACTED], con el objeto de coordinar la entrega.) ✓

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Comprobante de Crédito Fiscal (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614-240609 107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio y copia de la Garantía. ✓

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los Acuerdos N° 021/2023 y N° 022/2023, de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Isaac Quintanilla Jiménez, Director Nacional de Comunicaciones Ad-honorem, correo: [REDACTED] ✓

DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía, i)Anexos (si aplica). ✓

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden. ✓

